

1118-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintidos minutos del treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Avanza (en adelante PA), en el cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PA, celebró *-de manera presencial-* el día doce de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. En ese acto la agrupación política aportó las cartas originales de aceptación de los señores Wilmar Díaz Sequeira, cédula de identidad n.º 502910204 y María Lupe Mora Cárdenas, cédula de identidad n.º 502120014, ya que las designaciones de los ciudadanos referidos mediante la celebración de la asamblea bajo estudio se dieron en ausencia. Además, en fecha veintitrés de octubre del presente año, la agrupación política presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE), las cartas de aceptación de los señores Cheisel Rodríguez Fajardo, cédula de identidad n.º 504660371 y Jorge Iván González Artavia, cédula de identidad n.º 603200029.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON HOJANCHA

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------|------------------------|
| 504660485 | MELISSA GONZALEZ JIMENEZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 504660371 | CHEISEL RODRIGUEZ FAJARDO | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 502910204 | WILMAR DIAZ SEQUEIRA | TESORERO PROPIETARIO |
| 504610020 | ANDERSON SANCHEZ ROSALES | PRESIDENTE SUPLENTE |

| | | |
|-----------|------------------------------|---------------------|
| 603200029 | JORGE IVAN GONZALEZ ARTAVIA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 503220702 | KAROL MARIELA LOPEZ GRANADOS | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------|--------------------|
| 502120014 | MARIA LUPE MORA CARDENAS | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|-------------------------|
| 504610020 | ANDERSON SANCHEZ ROSALES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 504660371 | CHEISEL RODRIGUEZ FAJARDO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603200029 | JORGE IVAN GONZALEZ ARTAVIA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 503220702 | KAROL MARIELA LOPEZ GRANADOS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 504660485 | MELISSA GONZALEZ JIMENEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 502910204 | WILMAR DIAZ SEQUEIRA | TERRITORIAL SUPLENTE |

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 417-2024, partido Avanza (PA)
Ref n.º: S 6073, 6280, 6537-2024